



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

QUINTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXIX

Morelia, Mich., Jueves 18 de Enero de 2018

NUM. 6

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Lic. Adrián López Solís

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 150 ejemplares

Esta sección consta de 18 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 27.00 del día

\$ 35.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PERIBÁN, MICHOACÁN

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

ACTA 096 ADMINISTRACIÓN 2015-2018

En Peribán de Ramos, Michoacán, siendo las 12:00 (doce horas) del día jueves 28 del mes de diciembre del año 2017 (dos mil diecisiete) en la Sala de Ayuntamiento del palacio municipal, ubicado en Ocampo #1, se celebra reunión ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Peribán a convocatoria del Presidente Municipal, con fundamento en los artículos 11, 26, 28, 29 y 49 de la Ley Orgánica Municipal para resolver asuntos de correspondencia del H. Ayuntamiento, conformado por los CC. José Luis Sánchez Mora, Presidente Municipal; C. Atanacio Blanco Cervantes, Síndico Municipal; y Los Regidores: C. Teresa Escalera Medina, C. J. Jesús García Gómez, C. Jacinta Lucía Alvarado Blanco, C. Jaime Esquivel Escalera, C. Myrna Saray Sánchez Orozco, C. Francisco Rosales Bucio y C. Virginia Román Farfán, acompañados del L.C.T.C. Carlos Humberto Lucatero Blanco, Secretario del Honorable Ayuntamiento, quien dará fe de la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

- I.- ...
- II.- ...
- III.- ...
- IV.- Presentación para su análisis, discusión y aprobación en su caso del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 para el Municipio de Peribán.
- V.- Presentación para su análisis, discusión y aprobación en su caso del Organigrama del H. Ayuntamiento Municipal.
- VI.- Presentación para su análisis, discusión y aprobación en su caso de la Plantilla de Personal para el Ejercicio Fiscal 2018.
- VII.- Presentación para su análisis, discusión y aprobación en su caso del Tabulador de Sueldos para el Ejercicio Fiscal 2018.
- VIII.- Presentación para su análisis, discusión y aprobación en su caso del Anexo Programático de Obras para el Ejercicio 2018.

IX.- ...

DESAHOGO DE PUNTOS DE ACUERDO

PUNTO NÚMERO CUATRO.- El L.C.T.C. Carlos Humberto Lucatero Blanco, Secretario del Honorable Ayuntamiento señala que los tres puntos anteriores del orden del día ya han sido desahogados, por lo que en el cuarto punto que se refiere a:

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO, ASÍ COMO LA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO, EN COORDINACIÓN CON LA TESORERÍA Y CONTRALORÍA MUNICIPALES

Para la discusión y aprobación en su caso del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2018, el cual contiene La Exposición de Motivos, Los Antecedentes, Las Clasificaciones Administrativas y Económicas del Gasto, las Reglas de Operación por cada uno de los Capítulos y Partidas Especiales, Clasificador Funcional del Gasto, Los Considerandos y Los puntos Resolutivos. Documento que en sus puntos resolutivos a la letra dice:

Primero.- Estas comisiones resuelven dictaminar el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal del 2018, y los documentos denominados: Análisis Programático Presupuestario al Programa Operativo Institucional; Estructura Programática; Calendarios de Metas y de Pagos; Clasificador Administrativo de Gasto; Clasificador Funcional del Gasto; Clasificador Programático; Clasificador Económico del Gasto y Reporte de Vinculación del Plan de Desarrollo Municipal 2015-2018, el Programa Anual de Obra Pública, la relación de proyectos de gestiones ante el Gobierno, el Tabulador de Sueldos y las Plantillas de Personal, que los sustentan, presentándolo al pleno de este Ayuntamiento para su aprobación final, de conformidad con los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 fracciones II y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 32, inciso c), fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; y los artículos 45, 47, 48, 50, 51 y 52 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Michoacán de Ocampo y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como de los artículos 8, 10, 11, 14, 15, 17 y 18 de la Ley de disciplina financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Segundo.- De la recaudación de ingresos del municipio de Peribán, se encargará la Tesorería Municipal, que en todas y cada una de sus rubros se sujetará a lo establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Peribán para el Ejercicio Fiscal de 2018, la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán y el Código Fiscal Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Tercero.- Para el Ejercicio Fiscal 2018, el Presupuesto de Ingresos que percibirá el Ayuntamiento, según su naturaleza y origen, será la siguiente:

C R I					CONCEPTOS DE INGRESOS	SUMA	TOTAL
R	T	CL	CO				
1	0	0	0	0	IMPUESTOS.		3,975,000
4	0	0	0	0	DERECHOS.		10,682,022
4	1	0	0	0	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público.	1,100,000	
4	3	0	0	0	Derechos por Prestación de Servicios.	7,609,022	
4	5	0	0	0	Accesorios de Derechos.	145,000	
4	9	0	0	0	Derechos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.	0	0
5	0	0	0	0	PRODUCTOS.		765,000
5	1	0	0	0	Productos de Tipo Corriente.	765,000	

6	0	0	0	0	0	0	APROVECHAMIENTOS.			390,000
6	1	0	0	0	0	0	Aprovechamientos de Tipo Corriente.		90,000	
6	9	0	0	0	0	0	Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.		300,000	
7	0	0	0	0	0	0	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS.			0
7	1	0	0	0	0	0	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados.	0	0	
7	3	0	0	0	0	0	Ingresos por Ventas de Bienes y servicios Producidos en establecimientos del Gobierno Central.	0	0	
8	0	0	0	0	0	0	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES .			67,672,376
8	1	0	0	0	0	0	Participaciones.		38,336,816	
8	2	0	0	0	0	0	Aportaciones.		22,135,560	
8	3	0	0	0	0	0	Convenios.		7,200,000	
9	0	0	0	0	0	0	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0		0
0	1	0	0	0	0	0	Endeudamiento Interno	0	0	
0	1	0	1	0	0	0	Endeudamiento Interno	0		
TOTAL INGRESOS									84,044,398	84,044,398

Cuarto.- Los ingresos que reciba la Tesorería Municipal, serán destinados íntegramente a financiar el Presupuesto de Egresos del Municipio. En caso de recaudarse una cantidad mayor a la estimada, para su disposición, se solicitará la aprobación del Ayuntamiento para su incorporación como ampliación al presente Presupuesto de Ingresos y Egresos. Las aportaciones Federales y Estatales que durante el presente Ejercicio Fiscal se convengan con estos órdenes de gobierno, se destinarán a los fines que en dichos instrumentos se disponga, debiendo informar de estos al Ayuntamiento en los informes de avance trimestral que se presenten. Los ingresos que se recauden por cualquiera de los conceptos enunciados en el punto resolutivo tercero de este Acuerdo, deberán afectarse en los registros contables de la Tesorería Municipal y reflejarse en los estados financieros, de origen y aplicación de recursos, corte de caja y reportes que integren los informes de avance trimestral y la cuenta pública de la hacienda municipal, que previa aprobación del Ayuntamiento, se presenten ante el Honorable Congreso del Estado.

Quinto.- La Tesorería Municipal deberá continuar con los programas que abatan el rezago en el pago de contribuciones y, en general, los que permitan incrementar, dentro de lo establecido por la normativa en la materia, la captación de ingresos a la hacienda municipal.

Sexto.- La Sindicatura y la Contraloría Municipal, en sus respectivos ámbitos de competencia, verificarán y evaluarán periódicamente la aplicación y resultados de los programas de recaudación de la Tesorería Municipal y revisarán trimestralmente su comportamiento, conforme a las disposiciones de la Ley de Ingresos del Municipio de Peribán para el Ejercicio Fiscal de 2018, así como en las funciones establecidas en los Programas operativos y Plan Anual de Trabajo que son aprobados para tal fin.

Séptimo.- El ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio del 2018, se sujetará a las disposiciones contenidas en la Ley de Presupuesto, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Michoacán de Ocampo, a las de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y a las de este Acuerdo, y a las medidas conducentes que deberán observar para que el ejercicio de los recursos públicos se realicen con base en los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, racionalidad, austeridad, transparencia y disciplina presupuestal, así como a las demás disposiciones aplicables en la materia, y su observancia es obligatoria para todas las Unidades Programáticas Presupuestarias. El ejercicio del mismo quedará sujeto al cumplimiento de los programas y a la disponibilidad presupuestal, prevista en el Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del 2018. En la ejecución del gasto público, las Unidades Programáticas Presupuestarias deberán realizar sus actividades conforme a los objetivos, estrategias y prioridades establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2015-2018, así como a los objetivos y metas de los programas institucionales que sustenta el presupuesto contenido en este Acuerdo.

Octavo.- El gasto total que ejercerá el Ayuntamiento de Peribán durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2018, importa la cantidad de \$ 84,044,397.94, y será financiado con los recursos provenientes de los ingresos municipales aprobados para dicho ejercicio.

Noveno.- Las erogaciones previstas en el Presupuesto de Egresos, clasificadas por capítulo presupuestario de gasto, será la siguiente:

Tipo de gasto	Descripción	Asignado 2018
Gasto programable		
1000 servicios personales		\$38,794,387.78
2000 materiales y suministros		\$6,967,746.88
3000 servicios generales		\$9,177,790.05
total gasto corriente		
4000 transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		\$4,699,455.80
7000 inversión financiera y otras provisiones		---
total transferencias directas		
5000 bienes muebles e inmuebles		\$3,107,364.53
6000 inversión pública		\$14,250,630.96
total de gasto de capital		
Gasto no programable		
9000 deuda pública		---
total de amortización de la deuda y disminución de pasivos		
Gasto Total		76,997,376.00

Décimo.- Las erogaciones previstas en el Presupuesto de Egresos, clasificadas por Unidad Programática Presupuestal, se distribuyen de la siguiente manera:

CLAVE	DEPARTAMENTO	IMPORTE	%
01-01	PRESIDENCIA	\$ 5,550,000.00	6.60
	PRESIDENCIA Feispum	\$ 1,561,816.00	1.86
	PRESIDENCIA Fondo IV	\$ 1,964,929.00	2.34
01-01-01	RELACIONES EXTERIORES	\$ 1,800,000.00	2.14
01-01-02	ACCESO A LA INFORMACIÓN	\$ 250,000.00	0.30
01-01-03	INSTANCIA DE LA MUJER	\$ 650,000.00	0.77
01-02	REGIDORES	\$ 3,000,000.00	3.57
01-03	SECRETARÍA	\$ 1,200,000.00	1.43
01-03-01	COMUNICACIÓN SOCIAL	\$ 800,000.00	0.95
01-03-02	INFORMATICA	\$ 300,000.00	0.36
01-04	SINDICATURA	\$ 2,000,000.00	2.38
01-05	TESORERÍA	\$ 4,000,000.00	4.76
01-06	CONTRALORIA	\$ 800,000.00	0.95
01-07	OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO	\$ 16,500,631.00	19.63
01-08	OFICIALIA MAYOR	\$ 9,419,128.00	11.21
	OFICIALIA MAYOR Feispum	\$ 780,872.00	0.93
01-09	SISTEMA DIF	\$ 5,000,000.00	5.95
01-10	DESARROLLO SOCIAL	\$ 3,000,000.00	3.57
01-10-01	DESARROLLO RURAL	\$ 500,000.00	0.59
01-10-02	CULTURA	\$ 3,800,000.00	4.52
01-10-03	DEPORTES	\$ 1,000,000.00	1.19
01-11	PROTECCIÓN CIVIL	\$ 2,120,000.00	2.52
01-12	SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 11,000,000.00	13.09
TOTAL		\$ 76,997,376.00	
COMAPA		\$ 7,047,021.94	8.38
TOTAL LEY DE INGRESOS/ PRESUPUESTO DE EGRESOS		\$ 84,044,397.94	100.0

Décimo primero.- Se aprueban las modificaciones a la plantilla de personal y al tabulador de sueldos de los funcionarios y empleados del Ayuntamiento, los cuales forman parte integrante de este Presupuesto, asignándosele el ejercicio al capítulo 1000, servicios personales.

Décimo segundo.- Las adquisiciones de artículos y materiales deberán sustentarse en niveles máximos y mínimos de inventario, con el propósito de racionalizar su uso, debiéndose observar con puntual disciplina el marco jurídico para consolidar las compras y realizar los procedimientos de adquisición establecidos por el Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles, celebrando contratos de suministro programado, con el objeto de obtener ahorros presupuestarios por el volumen adquirido, el cumplimiento y observancia de este punto es responsabilidad de la Oficialía Mayor.

Décimo tercero.- El gasto previsto para el financiamiento de inversión en Obra Pública, se programa en lo general la cantidad de \$14,250,631.00 (Dieciséis(sic) millones quinientos(sic) mil seiscientos treinta y un pesos 00/100 M.N.)

En el caso de Subsidios y Apoyos Sociales se autorizan en lo general en el área de presidencia por un total de \$3,337,512.23 (Tres millones trescientos treinta y siete mil quinientos doce pesos 23/100 M.N.) dentro del capítulo 4000 con las mismas reglas que lo relativo al ejercicio que está por concluir: Únicamente se complementa todo subsidio otorgado respaldándose con solicitud, copia de credencial y en su caso estudio avalado por el área habilitada para tal fin.

Para convenir con los Gobiernos Federal y Estatal Obras y Programas, la integración pormenorizada deberá someterse a la aprobación de este Ayuntamiento, por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio, por el Instituto Municipal de Planeación y describirse en el programa de Obra Pública.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, serán complementados con aquellos provenientes de los convenios y acuerdos que suscriba el C. Presidente Municipal con los Gobiernos Federal y Estatal, de los cuales se informará al Ayuntamiento. Las modificaciones a los Presupuestos en base de las obras, que se incorporen en el programa anual y el anexo programático de obra; se señala que en el caso de nuestro Municipio en el Presupuesto de Ingresos, derivados de la Ley de Ingresos que se envió para su aprobación al H. Congreso del Estado, se están estimando recursos por la cantidad de \$84,044,397.94 mismos que en caso de concretarse o modificarse se informará de ello al Pleno del Ayuntamiento para autorizar los ajustes correspondientes.

Décimo cuarto.- Se instruye a la comisión de Planeación, Programación y Obras Públicas, Así como al comité de planeación para el Desarrollo Municipal de Peribán a para programar, refrendar y provisionar el ejercicio de recurso para terminar las obras que se encuentren en proceso al término del ejercicio 2017 y que, por su naturaleza y necesidades de ejecución, requieran de continuidad inmediata para su conclusión y a su vez, a la Tesorería Municipal para liberar los recursos convenidos disponibles que al efecto se requieran por un total de provisión de \$ 3,091,507.30 del ejercicio 2017; debiendo informar de éstas al Ayuntamiento los avances respectivos y su finiquito.

El rubro de Obra Pública que se incluye en el Presupuesto de Egresos está respaldado por el Programa Anual de Obras, mismo que forma parte integrante como anexo del Presupuesto de Ingresos y Egresos, que se entregará para su publicación correspondiente, así como del Dictamen que realizó la Comisión. De igual manera en este último documento se incluyen la relación de proyectos, obras y acciones que fueron gestionados ante las distintas dependencias de Gobierno.

Décimo quinto.- Se autoriza la creación del Instituto de Planeación Municipal de Peribán, de acuerdo a lo establecido en los artículos 176 y 177 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Décimo sexto.- Los recursos que reciba la Tesorería Municipal provenientes de los Fondos de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal y para el Fortalecimiento de los Municipios, previstos en la Ley de Coordinación Fiscal y en los Presupuestos de Egresos Federal y del Estado de Michoacán, se destinarán a los fines previstos en la misma Ley de Coordinación Fiscal, respetando las orientaciones que para su aplicación y rendición de informes establece la propia Ley.

Décimo séptimo.- El Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles, en el Ejercicio de este Presupuesto, tendrá la participación que la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y el Reglamento respectivo le determinan.

Décimo octavo.- El Ejercicio del Gasto de la Administración Pública Municipal, con cargo al Presupuesto contenido en este Acuerdo, se sujetará a las disposiciones normativas aplicables en la materia de gasto y a las demás disposiciones administrativas y de control que, en el ámbito de sus respectivas competencias, emitan la Auditoría Superior del Estado de Michoacán, la Contraloría Municipal, la Tesorería Municipal y el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, con base en la Ley de Presupuesto, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Michoacán de Ocampo y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Décimo noveno.- Para la aplicación del presupuesto, se aprueba el manual de procedimientos emitido por la entidad regulatoria, para el ejercicio, control y evaluación del presupuesto de egresos 2018.

Vigésimo.- Los titulares de las dependencias y entidades, de la administración pública municipal, deberán informar trimestralmente los avances en el cumplimiento de su programa operativo institucional a la comisión de regidores que corresponda, en los términos que establece la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Vigésimo primero.- La Sindicatura y la Contraloría Municipal, en sus correspondientes ámbitos de competencia, realizarán una estricta fiscalización del gasto público municipal.

Vigésimo segundo.- El Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá reasignar los recursos previstos los puntos resolutive noveno y décimo de este Acuerdo de presupuesto, a los programas institucionales y prioritarios que así lo requieran para cumplir con los objetivos y metas, mismos que forman parte del sustento del presente Acuerdo; mismas que deberá enterar al interior del Ayuntamiento y en los informes trimestrales de avance y en la cuenta pública correspondiente a dicho ejercicio.

Vigésimo tercero.- Las ampliaciones al presente Presupuesto de Egresos que se autoricen con motivo de una mayor recaudación de ingresos, deberán destinarse preferentemente al gasto de inversión en servicios públicos y obras y en segundo término al fortalecimiento de los capítulos que justificadamente lo requieran. El mismo tratamiento deberá darse a las economías que resulten del informe de avance trimestral correspondiente.

Vigésimo cuarto.- Los titulares de las dependencias y entidades que ejerzan recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos 2018, y los servidores públicos encargados de la administración de los mismos, serán los responsables del manejo y aplicación de éstos; del cumplimiento de los objetivos y metas de los programas contenidos en su presupuesto autorizado; de que se cumplan las disposiciones legales vigentes para el ejercicio del gasto; de que los compromisos sean efectivamente devengados, comprobados y justificados; de llevar un estricto control de los medios de identificación electrónica; y de llevar los registros de sus operaciones conforme a lo dispuesto en este Acuerdo y demás disposiciones aplicables en la materia.

Vigésimo quinto.- La Tesorería Municipal queda facultada para no reconocer adeudos ni pagos por cantidades reclamadas o erogaciones efectuadas en contravención a lo dispuesto en este Acuerdo, en su caso, para reducir de los calendarios y techos presupuestales las disponibilidades financieras mensuales sin afectar los compromisos de pago debidamente justificados.

Vigésimo sexto.- De presentarse una disminución en los ingresos previstos en el Presupuesto de Ingresos, el C. Presidente Municipal por conducto de la Tesorería Municipal, efectuará los ajustes que correspondan a los presupuestos autorizados de las dependencias y entidades. Los ajustes que se efectúen en observancia de lo anterior, deberán realizarse preferentemente sin afectar las actividades institucionales del gasto social, garantizando en todo momento la prestación de los servicios públicos municipales.

Vigésimo séptimo.- En todo lo no previsto en este Acuerdo, se estará a lo que disponen la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Presupuesto, Contabilidad gubernamental y gasto público del Estado de Michoacán de Ocampo, La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y las demás disposiciones legales aplicables en la materia. Toda variación que al Presupuesto de Ingresos y Egresos, apruebe este Órgano de Gobierno, serán publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional Estado de Michoacán de Ocampo, para lo cual el Secretario del Ayuntamiento, preverá lo necesario para su cumplimiento.

Vigésimo octavo.- El presente Acuerdo del Presupuesto de Ingresos y Egresos surte efectos a partir del 1° de enero de 2018.

Vigésimo noveno.- Dese vista del presente Dictamen, al C. Secretario del Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar en Peribán, Michoacán, a 26 de diciembre de 2017. - C. Atanacio Blanco Cervantes, Síndico Municipal – Presidente de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio.

El C. Presidente Municipal somete a votación dicho dictamen. **Siendo aprobado por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento** con el siguiente manifiesto:

Ing. José Luis Sánchez Mora	A FAVOR
C. Atanacio Blanco Cervantes	A FAVOR
C. Teresa Escalera Medina	A FAVOR
C. J. Jesús García Gómez	A FAVOR
C. Jacinta Lucía Alvarado Blanco	A FAVOR
C. Jaime Esquivel Escalera	A FAVOR
C. Myrna Saray Sánchez Orozco	A FAVOR
C. Virginia Román Farfán	A FAVOR

Acto Seguido y derivado del resultado del presente punto, el Secretario del Ayuntamiento es instruido por el Ejecutivo Municipal para la publicación del presupuesto en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo.

PUNTO NÚMERO CINCO.- En desahogo del quinto punto el Ejecutivo Municipal presenta a los integrantes del Honorable Ayuntamiento el **organigrama** del H. Ayuntamiento Municipal del que solicita la aprobación de correspondencia. Punto el cual una vez realizado y discutido es **aprobado por unanimidad de los integrantes del Honorable Ayuntamiento**. Instruyéndose al C. Secretario del Ayuntamiento para la publicación del organigrama de la administración pública municipal de Peribán en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo.

PUNTO NÚMERO SEIS.- Dando continuidad al orden del día el Ejecutivo Municipal solicita al Pleno la aprobación de correspondencia de la **Plantilla de Personal** para el Ejercicio Fiscal 2018. Una vez que concluyen los comentarios relativos al punto que nos ocupa, éste es sometido a votación por los integrantes del Honorable Ayuntamiento siendo **aprobado por unanimidad**, instruyéndose al C. Secretario del Ayuntamiento para la publicación de la plantilla de personal en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo.

PUNTO NÚMERO SIETE.- Continuando con la participación del Ejecutivo Municipal solicita al Pleno la anuencia de correspondencia en relación al **tabulador de sueldos** para el Ejercicio Fiscal 2017 mismo que una vez analizado es sometido a votación resultando **aprobado por unanimidad** de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, instruyéndose al C. Secretario del Ayuntamiento para la publicación del tabulador de sueldos en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo.

PUNTO NÚMERO OCHO.- En desahogo del octavo punto el Ejecutivo Municipal presenta a los integrantes del Honorable Ayuntamiento el **Anexo Programático de Obras para el ejercicio 2018** del H. Ayuntamiento de Peribán del que solicita la aprobación de correspondencia. Punto el cual una vez realizado y discutido es **aprobado por unanimidad de los integrantes del Honorable Ayuntamiento**, instruyéndose al C. Secretario del Ayuntamiento para la publicación de dicho anexo en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo.

PUNTO NÚMERO NUEVE (Asuntos generales).- En desahogo del presente punto no se generó comentario alguno.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente sesión ordinaria siendo las 14:00 catorce horas del día de su fecha, firmando de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron, siendo válidos todos y cada uno de los acuerdos aquí tomados. Doy fe.- Secretario del Honorable Ayuntamiento, L.C.T.C. Carlos Humberto Lucatero Blanco.

APARECEN 10 FIRMAS VALIDANDO EL ACTA

PRESIDENTE MUNICIPAL, Ing. José Luis Sánchez Mora.- SÍNDICO MUNICIPAL, C. Atanacio Blanco Cervantes. (Firmados).

REGIDORES

C. Teresa Escalera Medina.- C. J. Jesús García Gómez.- C. Jacinta Lucia Alvarado Blanco.- C. Jaime Esquivel Escalera.- C. Myrna Saray Sánchez Orozco.- C. Francisco Rosales Bucio.- C.D. Virginia Román Farfán. (Firmados).

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Table with columns: Code (e.g., 3000 341), Description (e.g., Comisiones bancarias), and multiple columns of numerical values in dollars. Includes sub-sections like BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES, and TOTAL PRESUPUESTO GENERAL.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

ANEXO PROGRAMÁTICO DE OBRAS

PRIORIDAD	LOCALIDAD	GRADO DE MARGINACIÓN	PROGRAMA	NOMBRE DE LA OBRA	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	METAS PROGRAMADAS		RECURSOS PROGRAMADOS				APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS	FINANCIAMIENTO									
						CANTIDAD	UNIDAD	CONVENIO	MUNICIPAL DIRECTO	FEDERAL	FEDERAL			FEDERAL	FEDERAL							
1	PERIBAN DE RAMOS	ALTO	AGUA POTABLE	aportacion para obra convenida equipamiento pozo profundo "cancha"	CONTRATADA	1.00	LOTE	25296.00			450,000.00											
2	LA MESA	ALTO	ALCANTARILLADO Y DRENAJE	Construccion red de drenaje comunidad la mesa	A.D.	1.00	LOTE	49.00			136,800.00											
3	PERIBAN DE RAMOS	ALTO	ALCANTARILLADO Y DRENAJE	terminacion red de drenaje colonia los pilinos	A.D.	1.00	LOTE	350.00			250,000.00											
4	PLAN DE AYALA	ALTO	ALCANTARILLADO Y DRENAJE	Construccion de red de drenaje calle privada de cauhtemooc. Plan de Ayala	A.D.	1.00	LOTE	245.00			94,652.30											
5	GILDARDO MAGAÑA	ALTO	ALCANTARILLADO Y DRENAJE	drenaje calle morelos tenencia Gildardo Magaña	A.D.	1.00	LOTE	387.00			82,150.60											
INFRAESTRUCTURA BASICA DE EDUCACION																						
6	PLAN DE AYALA	ALTO	INFRAESTRUCTURA BASICA EDUCATIVA	Construccion de cancha de usos multiples en telesecundaria de Plan de Ayala	A.D.	1.00	LOTE	460.00			265,230.00											
7	PARAMBEN	ALTO	INFRAESTRUCTURA BASICA EDUCATIVA	tachado de lamina sobre aulas del kinder paramben	A.D.	1.00	LOTE	200.00			148,123.80											
8	SAN FRANCISCO	ALTO	INFRAESTRUCTURA BASICA EDUCATIVA	Construccion de un aula en la escuela secundaria tecnica 121 de san francisco	A.D.	1.00	LOTE	550.00			242,510.30											
9	PERIBAN DE RAMOS	ALTO	INFRAESTRUCTURA BASICA EDUCATIVA	Rehabilitacion de baños y patio kinder tirinditas	A.D.	1.00	LOTE	150.00			32,330.00											
10	PERIBAN DE RAMOS	ALTO	INFRAESTRUCTURA BASICA EDUCATIVA	Rehabilitacion cancha de basquetbol secundaria 5 de febrero	A.D.	1.00	LOTE	1200.00			214,425.20											
11	PERIBAN DE RAMOS	ALTO	INFRAESTRUCTURA BASICA EDUCATIVA	tachado cancha de basquetbol escuela jose los concejos	A.D.	1.00	LOTE	320.00			624,150.30											
12	PERIBAN DE RAMOS	ALTO	INFRAESTRUCTURA BASICA EDUCATIVA	reconstruccion de modulo de sanitarios secundaria de febrero	A.D.	1.00	LOTE	1200.00			365,245.80											
13	GILDARDO MAGAÑA	ALTO	INFRAESTRUCTURA BASICA EDUCATIVA	Construccion de aula en la escuela tecnica 37 Gildardo magaña	A.D.	1.00	LOTE	525.00			242,510.30											
ELECTRIFICACION URBANA																						
15	PERIBAN DE RAMOS	ALTO	ELECTRIFICACION URBANA	electrificacion de la calle el pino colonia	CONTRATADA	1.00	LOTE	200.00			105,452.00											
16	PERIBAN DE RAMOS	ALTO	INFRAESTRUCTURA URBANA	pavimentacion 3ra privada del pedregal verde	A.D.	1.00	LOTE	175.00			295,600.00											
17	PERIBAN DE RAMOS	ALTO	INFRAESTRUCTURA URBANA	pavimentacion calle cerezos colonia toma verde	A.D.	1.00	LOTE	260.00			526,350.20											
18	PERIBAN DE RAMOS	ALTO	INFRAESTRUCTURA URBANA	pavimentacion privada de cedros cololo el escolar	A.D.	1.00	LOTE	180.00			425,315.20											
19	PERIBAN DE RAMOS	ALTO	INFRAESTRUCTURA URBANA	construccion puente vehicular colonia tirinditas	A.D.	1.00	LOTE	300.00			242,510.30											
20	PERIBAN DE RAMOS	ALTO	INFRAESTRUCTURA URBANA	pavimentacion calle rafael ramirez que une colonia camichines	A.D.	1.00	LOTE	1300.00			184,560.70											
21	PERIBAN DE RAMOS	ALTO	INFRAESTRUCTURA URBANA	urbanizacion municipal	A.D.	1.00	LOTE	25296.00			1,547,589.00											
22	PERIBAN DE RAMOS	ALTO	INFRAESTRUCTURA URBANA	muro sobre calle el pedregal colonia el pedregal	A.D.	1.00	LOTE	132.00			75,125.00											
INFRAESTRUCTURA EN VIVIENDA																						
23	PERIBAN DE RAMOS	ALTO	VIVIENDA	Construccion de techado de viviendas en el OBRA CONVENIDA CON LA FEDERACION	A.D.	1.00	LOTE	25296.00			500,000.00											
24	PERIBAN DE RAMOS	ALTO	INFRAESTRUCTURA URBANA	transferencia de fondos federales por convenio	CONTRATADA	1.00	LOTE	25296.00			\$ 6,000,000.00											
OBRA CONVENIDA CON EL ESTADO																						
25	PERIBAN DE RAMOS	ALTO	DESARROLLO MUNICIPAL	transferencia de fondos estatales por convenio	CONTRATADA	1.00	LOTE	25296.00			1,200,000.00											
TOTAL																	\$ 14,250,631.00	\$ 6,000,000.00	\$ 7,050,631.00			

PLANTILLA DE PERSONAL

N.º MUNICIPIO: 59		NOMBRE DEL MUNICIPIO: PERIBAN, MICHOACAN				EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018						
UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA: H. AYUNTAMIENTO DE PERIBAN		MUNICIPIO DE PERIBAN										
UNIDAD RESPONSABLE: 1.1 PRESIDENCIA												
PROGRAMA: 1.1.3 DESARROLLO OPERATIVO												
SUBPROGRAMA: 1.1.3.1 GASTOS OPERATIVOS												
No	NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	R. F. C.	SUELDO BASE	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	I. S. R.	CUOTA SINDICAL
1	SANCHEZ MORA JOSE LUIS	Presidente Municipal	C	01/09/2015	SAML-570201-DM6	\$ 48,717.49	\$ 64,956.65	\$ 8,119.58				
2	GARNICA OROZCO MARIA DEL CARMEN	Auxiliar C	B	15/01/2002	GAOC-800225-433	\$ 12,892.44	\$ 21,487.40	\$ 2,148.74				
3	MIRELES MORA ABRAHAM	Secretario Particular	C	01/10/2015	MIMA-770713-362	\$ 16,257.61	\$ 27,096.02	\$ 2,709.60				
4	VACANTE	Asesor de Proyectos y Programas	C			\$ 16,257.61	\$ 27,096.02	\$ 2,709.60				
5	HUERTA BETANCOURT KARLA YUNUEN	Auxiliar de Correos	C	10/11/2015	HUBK-760725-HN5	\$ 5,690.24	\$ 9,483.73	\$ 948.37				
						TOTAL MENSUAL:	\$ 99,815.39					
						TOTAL ANUAL:	\$1,197,784.66	150,119.82	16,635.90			

PLAZA:
 (B) BASE
 (C) CONFIANZA
 (E) EVENTUAL
 (H) HONORARIOS

N.º MUNICIPIO: 59		NOMBRE DEL MUNICIPIO: PERIBAN, MICHOACAN				EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018						
UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA: H. AYUNTAMIENTO DE PERIBAN		MUNICIPIO DE PERIBAN										
UNIDAD RESPONSABLE: 1.2 REGIDORES												
PROGRAMA: 1.2.2 DESARROLLO OPERATIVO												
SUBPROGRAMA: 1.2.2.1 GASTOS OPERATIVOS												
No	NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	R. F. C.	SUELDO BASE	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	I. S. R.	CUOTA SINDICAL
1	NARANJO OCHOA YOANA ARACELI	Auxiliar M	B	01/04/2011	NAOY-910921-LRO	\$ 7,271.80	\$ 12,119.67	\$ 1,211.97				
2	ESCALERA MEDINA TERESA	Regidor	C	01/09/2015	EAMT-850715-UM6	\$ 28,273.65	\$ 37,698.20	\$ 4,712.28				
3	GARCIA GOMEZ J. JESUS	Regidor	C	01/09/2015	GAGJ-510718-T85	\$ 28,273.65	\$ 37,698.20	\$ 4,712.28				
4	ALVARADO BLANCO JACINTA LUCIA	Regidor	C	01/09/2015	AABJ-780911-C13	\$ 28,273.65	\$ 37,698.20	\$ 4,712.28				
5	ESQUIVEL ESCALERA JAIME	Regidor	C	01/09/2015	EUEJ-600925-IX8	\$ 28,273.65	\$ 37,698.20	\$ 4,712.28				
6	SANCHEZ OROZCO MYRNA SARAY	Regidor	C	01/09/2015	SAOM-930117-4N5	\$ 28,273.65	\$ 37,698.20	\$ 4,712.28				
7	ROSALES BUCIO FRANCISCO	Regidor	C	01/09/2015	ROBF-850215-PW4	\$ 28,273.65	\$ 37,698.20	\$ 4,712.28				
8	ROMAN FARFAN VIRGINIA	Regidor	C	25/04/2016	ROFV-900530-Q91	\$ 28,273.65	\$ 37,698.20	\$ 4,712.28				
						TOTAL MENSUAL:	\$ 205,187.35					
						TOTAL ANUAL:	\$2,462,248.20	276,007.07	34,197.89			

PLAZA:
 (B) BASE
 (C) CONFIANZA
 (E) EVENTUAL
 (H) HONORARIOS

N.º MUNICIPIO: 59		NOMBRE DEL MUNICIPIO: PERIBAN, MICHOACAN				EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018						
UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA: H. AYUNTAMIENTO DE PERIBAN		MUNICIPIO DE PERIBAN										
UNIDAD RESPONSABLE: 1.3 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO												
PROGRAMA: 1.3.2 DESARROLLO OPERATIVO												
SUBPROGRAMA: 1.3.2.1 GASTOS OPERATIVOS												
No	NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	R. F. C.	SUELDO BASE	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	I. S. R.	CUOTA SINDICAL
1	LUCATERO BLANCO CARLOS HUMBERTO	Secretario del H. Ayuntamiento	C	01/09/2015	LUBC-891224-TT7	\$ 29,121.86	\$ 48,536.43	\$ 4,853.64				
2	CHAVEZ ESQUIVEL MARIELA	Auxiliar H	B	01/01/2016	CAEM-970504-P29	\$ 10,122.73	\$ 16,871.21	\$ 1,687.12				
						TOTAL MENSUAL:	\$ 39,244.59					
						TOTAL ANUAL:	\$ 470,935.03	65,407.64	6,540.76			

PLAZA:
 (B) BASE
 (C) CONFIANZA
 (E) EVENTUAL
 (H) HONORARIOS

N.º MUNICIPIO: 59		NOMBRE DEL MUNICIPIO: PERIBAN, MICHOACAN				EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018						
UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA: H. AYUNTAMIENTO DE PERIBAN		MUNICIPIO DE PERIBAN										
UNIDAD RESPONSABLE: 1.4 SINDICATURA												
PROGRAMA: 1.4.3 DESARROLLO OPERATIVO												
SUBPROGRAMA: 1.4.3.1 GASTOS OPERATIVOS												
No	NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	R. F. C.	SUELDO BASE	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	I. S. R.	CUOTA SINDICAL
1	BLANCO CERVANTES ATANACIO	Sindico Municipal	C	01/09/2015	BACA-520411-CP5	\$ 37,242.30	\$ 49,656.40	\$ 6,207.05				
2	RODRIGUEZ CANELA ZAYRA JANET	Asesor jurídico A	C	01/09/2015	ROCC-841123-7V6	\$ 15,450.00	\$ 25,750.00	\$ 2,575.00				
3	MEJIA MEJIA ANGELICA	Auxiliar E	B	01/01/2008	MEMA-850115-937	\$ 11,433.64	\$ 19,056.06	\$ 1,905.61				
4	ESPIÑOZA ALVAREZ PETRA DEL ROCIO	Auxiliar I (b)	B	01/09/2015	EIAP-830308-158	\$ 9,559.71	\$ 15,932.85	\$ 1,593.28				
5	ESTRADA ESPINOZA JORGE	Inspector Forestal	C	01/10/2015	EAEJ-600422-T51	\$ 10,936.00	\$ 18,226.67	\$ 1,822.67				
6	ROSALES GUERRERO BEANE	Jefe del departamento jurídico	C	01/01/2016	ROGB-730620-294	\$ 17,995.82	\$ 28,993.04	\$ 2,899.30				
7	VACANTE	Asesor jurídico B	C			\$ 14,284.14	\$ 23,806.91	\$ 2,380.69				
						TOTAL MENSUAL:	\$ 116,301.62					
						TOTAL ANUAL:	\$1,395,619.38	181,421.93	19,383.60			

PLAZA:
 (B) BASE
 (C) CONFIANZA
 (E) EVENTUAL
 (H) HONORARIOS

N.º MUNICIPIO: 59		NOMBRE DEL MUNICIPIO: PERIBAN, MICHOACAN				EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018						
UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA: 1 MUNICIPIO DE PERIBAN		MUNICIPIO DE PERIBAN										
UNIDAD RESPONSABLE: 1.5 TESORERIA												
PROGRAMA: 1.5.3 DESARROLLO OPERATIVO												
SUBPROGRAMA: 1.5.3.1 GASTOS OPERATIVOS												
No	NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	R. F. C.	SUELDO BASE	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	I. S. R.	CUOTA SINDICAL
1	MORENO MORENO NAYELI	Tesorero Municipal	C	01/07/2016	MOMN-930109-QA3	\$ 31,719.78	\$ 52,866.30	\$ 5,286.63				
2	JAVIER ESQUIVEL MONDRAGON	Cajeros	B	01/01/2017	EUMJ890125N67	\$ 11,433.64	\$ 19,056.06	\$ 1,905.61				
3	FERNANDEZ NARANJO ERNESTINA	Cajeros	B	15/01/2002	FENE-820226-MA3	\$ 11,433.64	\$ 19,056.06	\$ 1,905.61				
4	SANCHEZ MEJIA JESUS CUAUHTEMOC	Cajeros	B	01/01/2017	SAMJ9202147K2	\$ 11,433.64	\$ 19,056.06	\$ 1,905.61				
5	NOVOA DIEGO ISRAEL	Auxiliar B	B	01/01/2013	NODI-780117-621	\$ 13,601.56	\$ 22,669.27	\$ 2,266.93				
6	REINA GUTIERREZ SOILA	Contador de Tesoreria	C	01/09/2015	REGS-780111-C87	\$ 21,034.56	\$ 35,057.60	\$ 3,505.76				
7	MENDEZ ROMERO MARIBEL	Supervisor Tesoreria	B	01/08/2014	MERM-920822-5P3	\$ 12,278.42	\$ 20,464.04	\$ 2,046.40				
8	VACANTE	Verificador de campo	B			\$ 7,945.05	\$ 13,241.75	\$ 1,324.17				
9	VACANTE	Verificador de campo	B			\$ 7,945.05	\$ 13,241.75	\$ 1,324.17				
10	VACANTE	Verificador de campo	B			\$ 7,945.05	\$ 13,241.75	\$ 1,324.18				
11	VACANTE	Verificador de campo	B			\$ 7,945.05	\$ 13,241.75	\$ 1,324.18				
						TOTAL MENSUAL:	\$ 128,825.33					
						TOTAL ANUAL:	\$1,545,904.01	214,708.89	24,119.24			

PLAZA:
 (B) BASE
 (C) CONFIANZA
 (E) EVENTUAL
 (H) HONORARIOS

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Table with columns: No, NOMBRE DEL OCUPANTE, PUESTO, PLAZA, FECHA DE INGRESO, R. F. C., SUeldo BASE, AGUINALDO, PRIMA VACACIONAL, SUBSIDIO AL EMPLEO, IMSS, I. S. R., CUOTA SINDICAL. Includes header information: N.º MUNICIPIO: 59, NOMBRE DEL MUNICIPIO: PERIBAN, MICHOACAN, EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018. UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA: 1 MUNICIPIO DE PERIBAN...

- PLAZA:
(B) BASE
(C) CONFIANZA
(E) EVENTUAL
(H) HONORARIOS

Table with columns: No, NOMBRE DEL OCUPANTE, PUESTO, PLAZA, FECHA DE INGRESO, R. F. C., SUeldo BASE, AGUINALDO, PRIMA VACACIONAL, SUBSIDIO AL EMPLEO, IMSS, I. S. R., CUOTA SINDICAL. Header: N.º MUNICIPIO: 59, NOMBRE DEL MUNICIPIO: PERIBAN, MICHOACAN, EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018. UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA: 1 MUNICIPIO DE PERIBAN...

- PLAZA:
(B) BASE
(C) CONFIANZA
(E) EVENTUAL
(H) HONORARIOS

Table with columns: No, NOMBRE DEL OCUPANTE, PUESTO, PLAZA, FECHA DE INGRESO, R. F. C., SUeldo BASE, AGUINALDO, PRIMA VACACIONAL, SUBSIDIO AL EMPLEO, IMSS, I. S. R., CUOTA SINDICAL. Header: N.º MUNICIPIO: 59, NOMBRE DEL MUNICIPIO: PERIBAN, MICHOACAN, EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018. UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA: 1 MUNICIPIO DE PERIBAN...

- PLAZA:
(B) BASE
(C) CONFIANZA
(E) EVENTUAL
(H) HONORARIOS

Vertical text: "Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

N. MUNICIPIO: 59		NOMBRE DEL MUNICIPIO: PERIBAN, MICHOACAN				EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018						
UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTARIA: 1 MUNICIPIO DE PERIBAN		MUNICIPIO DE PERIBAN										
UNIDAD RESPONSABLE: 1.11 COMITÉ SISTEMA D. E. F. MUNICIPAL												
PROGRAMA: 1.11.2 DESARROLLO OPERATIVO												
SUBPROGRAMA: 1.11.2.1 GASTOS OPERATIVOS												
No	NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	R. F. C.	SUELDO BASE	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	I. S. R.	CUOTA SINDICAL
1	VACANTE	Abogado DIF	C			\$ 14,244.90	23,741.50	2,374.15				
2	NIETO MEJIA MAGDALENA	Auxiliar G	B	17/05/2010	NIMM-870210-HTA	\$ 10,623.54	17,705.91	1,770.59				
3	SIMIANO ESTRADA SAUL	Auxiliar G.1	B	16/10/2015	SIES-620903-M12	\$ 10,415.24	17,358.73	1,735.87				
4	SANCHEZ CENDEJAS INGRID ARIANA	Auxiliar G.1	B	11/11/2016	SACI-851129-IM0	\$ 10,415.24	17,358.73	1,735.87				
5	ARROYO MEDINA JULIA	Auxiliar I (a)	B	23/06/2008	AOMJ-830421-EH6	\$ 9,750.90	16,251.49	1,625.15				
6	DEL RIO SANTOYO MARIA GUADALUPE	Auxiliar I (a)	B	01/01/2012	RISG-871030-U15	\$ 9,750.90	16,251.49	1,625.15				
7	MORELOS MORELOS IRMA	Auxiliar I (b)	B	16/10/2015	MOMI-721201-1P1	\$ 9,559.71	15,932.85	1,593.28				
8	VILLAFAN REYES AZUCENA	Auxiliar J	B	01/01/2017	VIRA-910713-MG1	\$ 8,726.48	14,544.13	1,454.41				
9	ROCHA ALCANTAR BRENDA GEORGINA	Auxiliar M	B	19/09/2017	ROAB931105GX6	\$ 7,272.19	12,120.32	1,212.03				
10	HURTADO JUAREZ MA. ELENA	Auxiliar M	B	01/01/2008	HUJE-750526-8Q1	\$ 7,272.19	12,120.32	1,212.03				
11	VACANTE	Auxiliar M	B			\$ 7,272.19	12,120.32	1,212.03				
12	VAZQUEZ NAMBO YOLANDA	Coordinadora DIF	C	01/09/2015	VANY-801215-IW8	\$ 18,317.61	30,529.35	3,052.94				
13	MATEO SALCEDO MA. LUISA	Coordinadora DIF B	C	01/01/2016	MASM-560420-DHA	\$ 14,244.90	23,741.50	2,374.15				
14	VEGA SOLDORO JAVIER	Doctor de Sistema DIF	B	16/05/2011	VEJI-830925-8CA	\$ 17,395.82	28,993.04	2,899.30				
15	VALDOVINOS GUILLEN MARTHA ANGELICA	Intendente C	B	01/09/2017	VAGM960626-B3	\$ 2,845.59	4,742.65	474.27				
16	MADRIGAL MENDEZ MONICA	Intendente C	B	21/08/2017	MAMM7806058Y1	\$ 2,845.59	4,742.65	474.27				
17	GUERRERO GARCIA ROSA	Intendente C	B	01/03/2008	GUGR6105193G0	\$ 2,845.59	4,742.65	474.27				
18	ESQUIVEL NEPITA MARIA ESTELA	Ludotecaria	B	16/10/2013	EUNE-740304-M37	\$ 5,620.77	9,367.95	936.80				
19	MEJIA GOVEA ALMA DELIA	Ludotecaria	B	01/02/2012	MEGA670611HL1	\$ 5,620.77	9,367.95	936.80				
20	BACA PEREZ JULIO CESAR	Medico Rehabilitador	C			\$ 14,244.90	23,741.50	2,374.15				
21	CABALLERO MONTES DE OCA MARICELA	Psicologa DIF	B	01/01/2016	CAMM-911126-V25	\$ 10,620.61	17,701.01	1,770.10				
22	RODRIGUEZ MARTINEZ IRVING YAIR	Recepcionista	C			\$ 5,523.06	9,205.10	920.51				
						TOTAL MENSUAL:	\$ 205,428.69					
						TOTAL ANUAL:	\$ 2,465,144.33	342,381.16	34,238.12			

PLAZA:
(B) BASE
(C) CONFIANZA
(E) EVENTUAL
(H) HONORARIOS

N. MUNICIPIO: 59		NOMBRE DEL MUNICIPIO: PERIBAN, MICHOACAN				EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018						
UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTARIA: H. AYUNTAMIENTO DE PERIBAN		MUNICIPIO DE PERIBAN										
UNIDAD RESPONSABLE: 1.12 S R E												
PROGRAMA: 1.12.1 DESARROLLO OPERATIVO												
SUBPROGRAMA: 1.12.2 GASTOS OPERATIVOS												
No	NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	R. F. C.	SUELDO BASE	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	I. S. R.	CUOTA SINDICAL
1	PEREZ CANIZAL JONATHAN	Jefe de la Oficina de enlace con la S R E y del migrante	C	01/09/2015	MORR-871218-219	\$ 17,395.82	28,993.04	2,899.30				
2	RIVERA LEON MAGDALENA	Enlace municipal con la S.R.E. B	B	01/06/2015	FACI-790626-8P5	\$ 7,945.05	13,241.75	1,324.17				
3	ARROYO SANCHEZ ROSA YAZMIN	Auxiliar I (a)	B	16/10/2017	RIML-860328-7A2	\$ 9,749.98	16,249.97	1,625.00				
4	TORRES SUARES MARVELLA	Enlace municipal con la S.R.E. A	B	01/05/2015	TOSM-640714-626	\$ 9,281.27	15,468.78	1,546.88				
5	LIZARRAGA VIERA ABRIL CELESTE	Auxiliar J	B	16/02/2015	LIVA-910419-RVO	\$ 8,726.48	14,544.13	1,454.41				
6	CALVILLO GARCIA ARACELI ALEJANDRA	Auxiliar E	B	15/05/2016	CAGX-830905-450	\$ 11,433.64	19,056.07	1,905.61				
						TOTAL MENSUAL:	\$ 64,532.24					
						TOTAL ANUAL:	\$ 774,386.89	107,553.74	10,755.37			

PLAZA:
(B) BASE
(C) CONFIANZA
(E) EVENTUAL
(H) HONORARIOS

N. MUNICIPIO: 59		NOMBRE DEL MUNICIPIO: PERIBAN, MICHOACAN				EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018						
UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTARIA: 1 MUNICIPIO DE PERIBAN		MUNICIPIO DE PERIBAN										
UNIDAD RESPONSABLE: 1.13 DIRECCION DE PROTECCION CIVIL												
PROGRAMA: 1.13.1 DESARROLLO OPERATIVO												
SUBPROGRAMA: 1.13.2 GASTOS OPERATIVOS												
No	NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	R. F. C.	SUELDO BASE	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	I. S. R.	CUOTA SINDICAL
1	NARANJO MEJIA VERONICA MARIA	Auxiliar Administrativo	B	01/05/2016	NAMY-880322-4F4	\$ 9,206.66	15,344.43	1,534.44				
2	BADILLO RIVERA LUIS ENRIQUE	Bombero de Medio Tiempo	C	02/11/2017	BARJ9911167H	\$ 4,603.17	7,671.96	767.20				
3	RODRIGUEZ BARRON JUAN ANDRES	Bombero de Medio Tiempo	C	16/10/2017	LAGJ-850507-E18	\$ 4,603.17	7,671.96	767.20				
4	LUCATERO CASTILLO MARCO ANTONIO	Bombero de proteccion civil	C	01/06/2017	LUCM880927NV8	\$ 9,206.66	15,344.43	1,534.44				
5	TORRERO SANCHEZ MARIA GUADALUPE	Bombero de proteccion civil	C	01/01/2015	TOSG-920301-D12	\$ 9,206.66	15,344.43	1,534.44				
6	EQUIHUA BLANCO EDGARDO	Bombero de proteccion civil	C	01/02/2017	EUBE981115D24	\$ 9,206.66	15,344.43	1,534.44				
7	RUIZ BLANCO ERICK EDUARDO	Bombero de proteccion civil	C	16/06/2017	RUBR990616149	\$ 9,206.66	15,344.43	1,534.44				
8	OROZCO MORELOS JOSE ROBERTO	Bombero de proteccion civil	C	01/04/2017	OOMR960911444	\$ 9,206.66	15,344.43	1,534.44				
9	RUIZ BLANCO ROBERTO CARLOS	Bombero de proteccion civil	C	16/06/2017	RUBR990616149	\$ 9,206.66	15,344.43	1,534.44				
10	LUCATERO CASTILLO LUIS FERNANDO	Capitan de Proteccion civil	C	16/11/2013	LULC960722RJO	\$ 11,469.15	19,115.26	1,911.53				
11	RUIZ VEGA MELESIO DE JESUS	Capitan de Proteccion civil	C	01/01/2014	RUVV-940601-827	\$ 11,469.15	19,115.26	1,911.53				
12	GUZMAN PEREZ PEDRO	Chofer Grua	C	16/04/2015	GUPP-701223-TV2	\$ 9,391.44	15,652.40	1,565.24				
13	HUERTA RANGEL VICTOR EDUARDO	Coordinador de Proteccion Civil	C	16/04/2014	HURV-870114-TVA	\$ 17,070.09	28,450.15	2,845.01				
						TOTAL MENSUAL:	\$ 123,052.76					
						TOTAL ANUAL:	\$ 1,476,633.13	205,087.94	20,508.79			

PLAZA:
(B) BASE
(C) CONFIANZA
(E) EVENTUAL
(H) HONORARIOS

N. MUNICIPIO: 59		NOMBRE DEL MUNICIPIO: PERIBAN, MICHOACAN				EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018						
UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTARIA: 1 MUNICIPIO DE PERIBAN		MUNICIPIO DE PERIBAN										
UNIDAD RESPONSABLE: 1.14 COORDINACION ACCESO A LA INFORMACION												
PROGRAMA: 1.14.1 DESARROLLO OPERATIVO												
SUBPROGRAMA: 1.14.2 GASTOS OPERATIVOS												
No	NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	R. F. C.	SUELDO BASE	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	I. S. R.	CUOTA SINDICAL
1	ESQUIVEL LUA NADIA	Coordinador Acceso a la Información	C	01/09/2015	EULN-900202-Q27	\$ 16,257.61	27,096.02	2,709.60				
						TOTAL MENSUAL:	\$ 16,257.61					
						TOTAL ANUAL:	\$ 195,091.35	27,096.02	2,709.60			

PLAZA:
(B) BASE
(C) CONFIANZA
(E) EVENTUAL
(H) HONORARIOS

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA: 1 MUNICIPIO DE PERIBAN												
UNIDAD RESPONSABLE: 1.15 COORDINACION DE COMUNICACIÓN SOCIAL												
PROGRAMA: 1.15.1 DESARROLLO OPERATIVO												
SUBPROGRAMA: 1.15.2. GASTOS OPERATIVOS												
No	NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	R. F. C.	SUELDO BASE	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	I. S. R.	CUOTA SINDICAL
1	ALVAREZ ESQUIVEL ALMA ROSA	Coordinador de comunicación social	C	01/09/2015	AAEA-770609-6H4	\$ 16,257.61	27,096.02	2,709.60				
PLAZA:						TOTAL MENSUAL:	\$ 16,257.61					
(B) BASE						TOTAL ANUAL:	\$ 195,091.35	27,096.02	2,709.60			
(C) CONFIANZA												
(E) EVENTUAL												
(H) HONORARIOS												

UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA: 1 MUNICIPIO DE PERIBAN												
UNIDAD RESPONSABLE: 1.16 COORDINACION DE INFORMATICA												
PROGRAMA: 1.16.1 DESARROLLO OPERATIVO												
SUBPROGRAMA: 1.16.2. GASTOS OPERATIVOS												
No	NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	R. F. C.	SUELDO BASE	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	I. S. R.	CUOTA SINDICAL
1	BETANCOURT ARROYO JORGE LUIS	Coordinador de Informática	C	01/09/2015	BEAJ-910313-JL2	\$ 16,257.61	27,096.02	2,709.60				
PLAZA:						TOTAL MENSUAL:	\$ 16,257.61					
(B) BASE						TOTAL ANUAL:	\$ 195,091.35	27,096.02	2,709.60			
(C) CONFIANZA												
(E) EVENTUAL												
(H) HONORARIOS												

UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA: 1 MUNICIPIO DE PERIBAN												
UNIDAD RESPONSABLE: 1.17 DIRECCION DE CULTURA Y TURISMO												
PROGRAMA: 1.17.1 DESARROLLO OPERATIVO												
SUBPROGRAMA: 1.17.2. GASTOS OPERATIVOS												
No	NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	R. F. C.	SUELDO BASE	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	I. S. R.	CUOTA SINDICAL
1	MONTES SANCHEZ JOSE ALEJANDRO	Coordinador de Cultura y Turismo	C	01/09/2015	MOSA8407077BA	\$ 16,257.42	27,095.70	2,709.57				
2	MORA CERVANTES ADRIANA	Bibliotecaria	C	01/02/2009	MOCAR901241CG	\$ 5,314.18	8,856.97	885.70				
3	ESPINOZA ESQUIVEL DIEGO JOVANE	Chofer Unidad Mobil	C	01/01/2018		\$ 12,278.42	20,464.03	2,046.40				
4	COCHOA RIVERA ANA KARINA	Auxiliar R	B	01/01/2018		\$ 8,183.25	13,638.75	1,363.87				
5	ARROYO SILVA QUEREN YOSELIN	Auxiliar N	C	01/01/2018		\$ 5,156.90	8,594.84	859.48				
6	VACANTE	INTENDENTE	C	01/01/2018		\$ 3,054.15	5,090.25	509.03				
7	VEGA VEGA RAFAEL	Encargado casa de la cultura	B	01/09/2008	VEVR-670623-TC9	\$ 9,000.00	15,000.00	1,500.00				
PLAZA:						TOTAL MENSUAL:	\$ 59,244.32					
(B) BASE						TOTAL ANUAL:	\$ 710,931.82	98,740.53	9,874.06			
(C) CONFIANZA												
(E) EVENTUAL												
(H) HONORARIOS												

UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA: 1 MUNICIPIO DE PERIBAN												
UNIDAD RESPONSABLE: 1.18 DIRECCION DEL DEPORTE												
PROGRAMA: 1.18.1 DESARROLLO OPERATIVO												
SUBPROGRAMA: 1.18.2. GASTOS OPERATIVOS												
No	NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	R. F. C.	SUELDO BASE	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	I. S. R.	CUOTA SINDICAL
1	CABALLERO VAQUEZ CARLOS	Entrenador A	C	16/01/2013	CAVC-640915-AU5	\$ 12,644.59	21,074.32	2,107.43				
2	SERRANO MORA ELEAZER JESUS	Auxiliar del Deporte	B	01/01/2013	SEME-740423-LT8	\$ 3,814.61	6,357.88	635.77				
3	ARROYO BLANCO ALMA	Entrenador de Voleibol	C	01/10/2016	AOBA-761105-R28	\$ 6,500.00	10,833.33	1,083.33				
4	ESQUIVEL SILVA RAUL	Coordinador del deporte	C	01/09/2015	EUSR-661114-EQ1	\$ 16,257.42	27,095.70	2,709.57				
5	VACANTE	Entrenador de Futbol	C			\$ 9,563.37	15,938.96	1,593.90				
6	VACANTE	I(a)	B			\$ 9,749.98	16,249.97	1,625.00				
PLAZA:						TOTAL MENSUAL:	\$ 58,529.97					
(B) BASE						TOTAL ANUAL:	\$ 702,359.59	97,549.94	9,754.99			
(C) CONFIANZA												
(E) EVENTUAL												
(H) HONORARIOS												

UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA: 1 MUNICIPIO DE PERIBAN												
UNIDAD RESPONSABLE: 1.19 DIRECCION DE DESARROLLO RURAL												
PROGRAMA: 1.19.1 DESARROLLO OPERATIVO												
SUBPROGRAMA: 1.19.2. GASTOS OPERATIVOS												
No	NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	R. F. C.	SUELDO BASE	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	I. S. R.	CUOTA SINDICAL
1	HERNANDEZ CRUZ ALMA	Coordinadora de Desarrollo Rural	C	01/01/2016	HECA-760220-FL6	\$ 14,284.14	23,806.91	2,380.69				
2	SANCHEZ DIAZ CHRISTOFER EDWIN	Auxiliar M	B	01/01/2017	SADC9207038I6	\$ 7,272.19	12,120.32	1,212.03				
PLAZA:						TOTAL MENSUAL:	\$ 21,556.33					
(B) BASE						TOTAL ANUAL:	\$ 258,676.00	35,927.22	3,592.72			
(C) CONFIANZA												
(E) EVENTUAL												
(H) HONORARIOS												

UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA: 1 MUNICIPIO DE PERIBAN												
UNIDAD RESPONSABLE: 1.20 INSTANCIA DE LA MUJER												
PROGRAMA: 1.21.1 DESARROLLO OPERATIVO												
SUBPROGRAMA: 1.21.2. GASTOS OPERATIVOS												
No	NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	R. F. C.	SUELDO BASE	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	I. S. R.	CUOTA SINDICAL
1	QUEREA REYES REINA ESTEFANY	Coordinador de instancia de la mujer	C	01/01/2016	QURR8902071P1	\$ 16,257.61	27,096.02	2,709.60				
2	NARANJO NUÑEZ GABRIELA	Auxiliar H	B	01/01/2017	NANG-791210-CV9	\$ 10,122.73	16,871.21	1,687.12				
PLAZA:						TOTAL MENSUAL:	\$ 26,380.34					
(B) BASE						TOTAL ANUAL:	\$ 316,564.04	43,967.23	4,396.72			
(C) CONFIANZA												
(E) EVENTUAL												
(H) HONORARIOS												

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

**PLANTILLA Y TABULADOR DEL PERSONAL
2018**

	PUESTO	NUMERO	PLAZA	SUELDO BASE
1	Presidente Municipal	1	C	\$48,717.49
2	Síndico Municipal	1	C	\$37,242.30
3	Tesorero Municipal	1	C	\$31,719.78
4	Secretario del H. Ayuntamiento	1	C	\$29,121.86
5	Regidor	7	C	\$28,273.65
6	Oficial Mayor	1	C	\$26,031.86
7	Contralor	1	C	\$25,750.00
8	Director de Seguridad Pública.	1	C	\$24,908.70
9	Director de Urbanismo, Obras Publicas y Ecología	1	C	\$23,596.08
10	Director de Desarrollo Social	1	C	\$23,596.07
11	Contador de Tesorería	1	C	\$21,034.56
12	Coordinadora DIF	1	C	\$18,317.61
13	Doctor de Sistema DIF	1	B	\$17,395.82
14	Jefe de la Oficina de enlace con la S R E y del migrante	1	C	\$17,395.82
15	Jefe del departamento jurídico	1	C	\$17,395.82
16	Coordinador de Protección Civil	1	C	\$17,070.09
17	Coordinador Acceso a la Información	1	C	\$16,257.61
18	Coordinador de comunicación social	1	C	\$16,257.61
19	Coordinador de Informática	1	C	\$16,257.61
20	Coordinador de Urbanismo y ecología	1	C	\$16,257.61
21	Secretario Particular	1	C	\$16,257.61
22	Coordinador de Cultura y Turismo	1	C	\$16,257.61
23	Coordinador del deporte	1	C	\$16,257.61
24	Coordinadora Instancia de la mujer	1	C	\$16,257.61
25	Asesor de Proyectos y Programas	1	C	\$16,257.61
26	Comandante	2	C	\$15,867.90
27	Juez Cívico	1	C	\$15,867.90
28	Asesor Jurídico A	1	C	\$15,450.00
29	Asesor Jurídico B	1	C	\$14,284.14
30	Coordinadora de Desarrollo Rural	1	C	\$14,284.14
31	Auxiliar de Campo	1	B	\$14,270.40
32	Abogado DIF	1	C	\$14,244.90
33	Coordinadora DIF B	1	C	\$14,244.90
34	Medico Rehabilitador	1	C	\$14,244.90
35	Auxiliar de Seguridad Publica 1	1	C	\$13,899.90
36	Auxiliar B	1	B	\$13,601.58
37	Oficial de sistemas	1	C	\$13,500.00
38	Oficiales	6	C	\$13,500.00
39	Auxiliar de Obras Publicas	1	B	\$13,361.78
40	Barandilla	2	C	\$12,900.00
41	Auxiliar C	2	B	\$12,892.44
42	Entrenador A	1	C	\$12,644.59
43	Policía Patrulleros	8	C	\$12,500.00
44	Auxiliar D	4	B	\$12,278.71
45	Supervisor Tesorería	1	B	\$12,278.71
46	Chofer unidad movil	1	C	\$12,278.42
47	Electricista	1	B	\$12,163.42
48	Policía auxiliar en sistemas	6	C	\$12,000.00
49	oficial de transito	3	C	\$12,000.00
50	Policía	14	C	\$12,000.00
51	Capitán de Protección civil	2	C	\$11,469.15
52	Auxiliar de contraloria	1	B	\$11,433.64
53	Auxiliar E	3	B	\$11,433.64
54	Cajeros	3	B	\$11,433.64
55	Panteonero A	1	B	\$10,973.20
56	Inspector Forestal	1	C	\$10,936.00
57	Auxiliar G	1	B	\$10,623.54
58	Psicóloga DIF	1	B	\$10,620.61
59	Auxiliar G.1	3	B	\$10,415.24
60	Auxiliar H	3	B	\$10,122.73
61	Chofer maquinista obras publicas	1	B	\$10,071.00
62	Encargado de Rastro	1	B	\$9,928.12
63	Veterinario	1	B	\$9,928.12

64	Auxiliar I (a)	5	B	\$9,750.90
65	Entrenador de Futbol	1	C	\$9,563.37
66	Auxiliar I (b)	4	B	\$9,559.71
67	Chofer obras publicas	2	B	\$9,396.90
68	Chofer Recolector Basura	2	B	\$9,396.90
69	Chofer Grúa	1	C	\$9,391.44
70	Enlace municipal con la S.R.E. A	1	B	\$9,281.27
71	enlace SSP	1	C	\$9,254.40
72	Auxiliar Administrativo	1	B	\$9,206.66
73	Bombero de protección civil	6	C	\$9,206.66
74	Encargado de casa de la cultura	1	B	\$9,000.00
75	Auxiliar J	4	B	\$8,726.48
76	Brigadista A	12	B	\$8,664.64
77	Auxiliar de Rastro	1	B	\$8,494.74
78	Brigadista B	4	B	\$8,494.74
79	Auxiliar K	5	B	\$8,183.40
80	Jefe de tenencia	3	C	\$8,017.06
81	Auxiliar de Producción en Bloquera	7	B	\$7,956.75
82	Enlace municipal con la S.R.E. B	1	B	\$7,945.05
83	Verificador de campo	4	B	\$7,945.05
84	Recolector A	11	B	\$7,871.88
85	Recolector B	4	B	\$7,648.96
86	Auxiliar de Seguridad Publica	1	C	\$7,522.50
87	Auxiliar de Electricista	1	B	\$7,500.00
88	Auxiliar M	5	B	\$7,272.19
89	Encargado de Bodega	1	B	\$7,272.19
90	Jardinero A	6	B	\$6,971.70
91	Auxiliar de Producción en Bloquera B	1	B	\$6,971.69
92	Auxiliar de policia	1	C	\$6,768.64
93	Panteonero B	1	B	\$5,693.46
94	Jardinero B	3	B	\$5,691.18
95	Velador A	1	B	\$5,691.18
96	Auxiliar de Correos	1	C	\$5,690.24
97	ludotecaria	2	B	\$5,620.77
98	Panteonero C	1	B	\$5,579.59
99	Recepcionista	1	C	\$5,523.06
100	Bibliotecaria	1	B	\$5,314.18
101	Auxiliar jefe de tenencia	3	C	\$5,259.30
102	Intendente A	4	B	\$5,207.62
103	Intendente de Tenencia A	1	B	\$5,207.62
104	Auxiliar N	1	B	\$5,157.06
105	Bombero de Medio Tiempo	2	C	\$4,603.17
106	Entrenador de Voleibol	1	C	\$4,081.82
107	Auxiliar del Deporte	1	C	\$3,814.78
108	Intendente B	3	B	\$3,541.18
109	Intendente de Tenencia B	1	B	\$3,054.31
110	Intendente C	4	B	\$2,845.59
111	Aguador A	2	B	\$2,701.65

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

